

DIARIO DE LA CAPITAL

del jueves 17 de abril de 1823.



San Aniceto y la Beata Mariana de Jesus = El Jubileo está en la iglesia de Bárbara.

Orden de la plaza del 16 para el 17. Servicio. = 26 de línea, Milicia Nacional de infantería é Invalidos. = Capitan de hospital, 25 de línea. = Oficial de provisiones, Invalidos. Teatros, Milicia Nacional de ambas armas. = La retreta romperá á las 9 en punto de la noche.

POLÍTICA.

Cuando se discurre entre cierta clase de personas sobre cualquier punto de política, no oímos mas que repetir..... esto debe ser así por que es conforme á principios.... lo otro es una verdad porque así está en principios.... tal dificultad queda disuelta manifestando con una seguridad por lo comun bien ridicula, esto se contiene en los principios y con tanto vociferar los principios, venimos á quedarnos en las mismas dudas, si acaso no se aumentan con repetirlos continuamente, sin que ni aun hayan dedicado el menor tiempo á reflexionar que cosa son, y en que consisten los principios: quisieramos pues para evitar equivocaciones y remover todo error, cuyos resultados suelen ser mas funestos de lo que parece en las ciencias, y mucho mas en la de política, que en todas las materias que se discutan, se tubiese muy presente la definicion esacta que demostrase, en que están constituidos los principios, porque bien conocidos en el progreso de discusiones de igual clase los aplicaremos con tino y tales fundamentos, que nos diesen la verdad de las cosas, la que há de servir de base, y vehiculo indispensable en todas nuestras acciones para arribar al punto de hacerlas acertadas y conformes á la razon.

Prescindiendo pues de las diferentes significaciones, algunas bien extravagantes, que se ha pretendido dar á la voz *principios*, nosotros siguiendo á un sabio publicista moderno diremos, que un principio, no es mas, que un resultado general de cierto número de hechos particulares; ó lo que es lo mismo, una verdad deducida de una serie continuada de esperiencias que nos dan un resultado cierto y conforme á la razon: hay principios que se llaman primarios, y universales, los hay particulares, é intermediarios, y así unos como otros, deben ser inmutables porque como dan en último analisis la verdad, y siendo esta una, y por lo mismo de serlo incontestable, sin que quede lugar á buscar en ella otra cosa mas que lo que se há experimentado, ha de ser por su misma ciencia invariable en cuyo punto, como en un centro, debe descansar el espíritu humano.

La ciencia de la religion, tiene principios incontestables cuales son las promesas divinas, los milagros y la autoridad de la iglesia; en la humanas á las que limitamos nuestro discurso deben existir cierto número de principios, pues de lo contrario no serian verdaderas ciencias, por que todas han de apoyarse, y afirmarse sobre el resultado de ciertos hechos particulares. Los principios son por su esencia opuestos á la preocupacion, á la mentira y á la arbitrariedad; la razon es bien clara, y la distancia bien conocida; puesto que los primeros se fundan en la verdad, ó en la misma esencia bien comparada de las cosas; y las segundas en el error, en la ignorancia de aquella, ó en el terrible imperio de las circunstancias, pretexto de que se valen cier-

ta clase de oolíticos, para disculpar de algun modo sus errores, su imprevisión y sus violencias saliéndose de la esfera de la ley, y entregándose á los impulsos desordenados de las pasiones y del interes.

No hay ni puede haber mas principios en la ciencia política, que aquellos que son resultados de la razon ilustrada y que se conforman con la ley y hemos visto con dolor que esta doctrina de suyo tan interesante y necesaria en las sociedades constituidas, si no desconocida, ha sido al menos despreciada con grave perjuicio de lo que siempre de nosotros está reclamando una razon ilustrada. Supuestas pues estas verdades, deberémos por medio de ellas conocer el estado de las relaciones en que nos hallamos en la sociedad, si consultamos seriamente la historia de nuestros sucesos políticos y comparamos su marcha imparcialmente con lo que veremos si la conducta así de los que gobiernan como de los que son gobernados, ha tenido por norte los principios ó la misma verdad las preocupaciones ó el error y convendrémos en que en el caso primero habremos sido útiles y en el segundo perjudiciales al orden, á la union y á la felicidad de los asociados; en el primer caso los resultados son de la ley justos y estimables: en el segundo lo son de la arbitrariedad turbulentos y desgraciados: aquellos serán de la sociedad y estos de un partido ó una faccion que siempre debese reprobada, y cuando llega este estado siempre se abusa de la palabra principios y se tiene por visionario y razonador quimérico el que reclama la obediencia y respetos para ellos. Todas las facciones (dice un sabio publicista) los aborrecen; los unos los consideran como causa de los males pasados, los otros como que multiplican las dificultades presentes. Los que no pueden reedificar lo que ya no existe, les achacan los trastornos; los que no saben hacer marchar lo ya formado los acusan de impotencia... Estas son las consecuencias que siguen en pos del crimen y de la imprevisión funestísima en verdad y que solo á fuerza de sacrificios nos podrán volver á los verdaderos principios, único remedio para evitar un trastorno, y poder conservar la sociedad de partes eterogéneas, que no rechazándolas con mano fuerte, podrán precipitarnos en las ruinas que siguen á la inorancia y al error.

VARIEDADES.

Escisiones. — De cualquiera naturaleza que sean, producen por precision terribles resultados.

Fanáticos. — Son perjudicialísimos á la humanidad. Comunmente critican en otros los vicios de que ellos mismos adolecen.

Leyes. — Todas las positivas deben ser análogas á las naturales. Las que carezcan de esta circunstancia son funestas á las naciones.

Obras. — Deben estar de acuerdo con las palabras, si se quiere que estas tengan algun valor.

COMANDANCIA GENERAL DEL PRIMER DISTRITO MILITAR.

Tercer ejército de operaciones. — Al excmo. ayuntamiento constitucional de Madrid digo con esta fecha lo siguiente. — Consiguiente á lo que V. E. se sirve manifestarme en su oficio fecha de ayer relativo al modo que conviene acordar para la entrega y recibo de las monturas que produzca la invitacion que se haga á los patriotas segun lo ha propuesto, debo contestar que podrán presentarse las que resulten en su casa en esa y á mi ayudante don José Perez Vidal á quien comisiono para hacerse cargo de ellas despues del examen y avaluo correspondiente. « Lo que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. — Dios guarde á V muchos años. El Pardo 15 de abril de 1823. — El conde del Abisval. — señor don José Perez Vidal.

Siendo indispensable activar todo lo posible la construccion de monturas para la caballería del tercer ejército de operaciones, ha oficiado al Excmo. señor ayuntamiento constitucional de ésta muy heroica villa el excmo. señor general en gefe el conde del Abisval, para que con toda urgencia se sirva disponer se presenten todos los silleros de es-

ra capital al comandante general de la caballería en el taller establecido en la calle de Atocha esquina á la de Fucar, bajo la pena de 25 ducados de multa, á fin de que se adelante su construcción con la rapidez que la salvación de la patria exige. El ayuntamiento espera de todos los indicados silleros se apresurarán á hacer este importante servicio, y que no darán lugar á la exacción de la pena impuesta. = Madrid 15 de abril de 1823. = Por acuerdo del excmo. ayuntamiento constitucional. = *Francisco Fernandez de Ibarra*. = Secretario.

De orden del señor capitán general de este distrito hoy á las 10 de la mañana formarán las tropas de este ejército de mi mando en la puerta de san Vicente á cuyo punto, también concurrirán las acantonadas en el Pardo = Madrid 17 de abril de 1823. = El conde del Abisval.

— En Estremadura y Andalucía reina la mayor tranquilidad, según tengo aviso.

DIRCCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Habiendo variado notablemente las circunstancias de esta renta á causa de la invasión enemiga, ya por su influencia en el despacho de villetes, como por carecer de la correspondencia de varias provincias especialmente de las invadidas é incomunicadas, en las cuales se ignora aun el paradero de los villetes remitidos; no puede proceder la dirección á verificar el sorteo señalado para mañana 17 del presente, sin aventurar la suerte y seguridad del público ó de la hacienda nacional en tal incertidumbre y falta de comunicación.

Por esta causa se proroga con autorizacion del gobierno el indicado sorteo hasta nuevo aviso: pero sin embargo todos los jugadores que hayan tomado villetes y quieran recoger su dinero, pueden acudir á percibirle, devolviéndolos á las mismas administraciones, donde serán reintegrados con la exactitud acostumbrada siempre en este establecimiento. Madrid 16 de abril de 1823. = *Francisco de Icañalea*.

— Por cartas se sabe que la segunda accion de Bazan dada en el pueblo de Nules no fue tan desgraciada como se ha dicho: que Bazan reunió en Vinaroz la mayor parte de su gente á donde llegaron unos 1.000 hombres procedentes de Cataluña: que los facciosos atacaron de nuevo el día 9 á Valencia á la que se arrojaron algunas bombas; pero la ciudad se defendía valerosamente, y esperaba ser socorrida con las tropas que de Alicante y Murcia habian salido ya.

Anoche burlando la vigilancia de la guardia de Inválidos en cuyo cuartel se hallaba preso se ha escapado; el conde de Castroterreño y se ignora su paradero.

ANUNCIOS.

LITERATURA. *Derechos y deberes del ciudadano.* Obra traducida del frances al castellano, un tomo en octavo á la rústica. Se hallará en la librería de Ranz, calle de la Cruz, á 10 reales.

— En el despacho de libros de la Fontana de Oro, han llegado las obras siguientes: Diccionario de Nufiez Taboada, 2 tomos. Toda la revolucion política y moral de Francia, ó cronologia razonable de todos los acontecimientos memorables desde el año de 1788 hasta el de 1821, con las épocas de las conferencias de Tropau y de Laybach, 2 tomos. Madama Stal, revolucion de Francia, 3 tomos. La Julia ó la nueva Eloisa, 4 tomos con láminas finas, por Rosseau. El Tibias, 4 tomos con láminas. Constitucion de los carbonarios, en tomos con láminas. El Emilio, ó educacion, 2 tomos. Todas las obras completas de don Bartolome de las Casas, defensor de las libertades patrias, 2 tomos. La moral en accion, un tomo. Cuentos á mi hija, 2 tomos con láminas. Benthán, Legislacion civil y penal, 3 tomos. Espíritu de las leyes, por Montesquieu, 5 tomos. id. sus comentarios, un tomo. Diccionario geogra-

fico, última ediccion publicada en Paris, considerablemente aumentada con los mapas de todos los pabellones, y sus fuerzas marítimas, 2 tomos. La política de Rousseau, 1 tomo. id. sus discursos, 1 tomo. Historia de Felipe segundo, rey de España, 1 tomo. Las obras de Montesquieu, 8 tomos. Benthán, tratado de las penas y recompensas, 2 tomos. Venida de Mesias en pompa y magestad, 3 tomos. Verdadera idea de lo que son duendes, brujas, &c. y demas intenciones de la inquisicion, 3 tomos con láminas.

MÚSICA. En la librería de Sanz, calle de las Carretas se halla de venta la música mas moderna que se ha escrito, así de cantar como para tocar, arreglada con toda perfeccion para el máximo entre los instrumentos músicos el *Forte-Piano* por abrazar esta, toda la armonía y estension de sonidos. El precio de esta música será el mas arreglado que nadie ha podido hacer hasta aqui por ser el principal objeto facilitar á los profesores y aficionados de este bello arte una música de tanta recomendacion como es esta. En elogio de dicha música bastará decir la aceptacion que ha merecido en esta capital la que se ha oído hasta ahora en especial del célebre *Rossini*.

Compendio sobre las enfermedades venéreas del doctor Juan Federico Fritze; un tomo en cuarto: su precio en pasta 16 rs. y en rústica 12: se venden estas obras en la librería de Gomez, calle de las Carretas y en el puesto de libros, carrera de san Gerónimo frente la del Príncipe.

VENTAS. En la pública calle de la concepcion Gerónima número 9. Efectos que se han de subastar mañana 17 de abril de 1823.

Una caña de indias para baston: un crucifijo de marfil: una cómoda de caoba: una mesa id.: un velador id.: dos pedestales id.: una silla para montar á la Ungara: un neceser para hombre: cuatro camafeos: una cama de caoba para matrimonio: una id. de pino y un catre id.

Quien quisiere comprar una silla de posta con sus buenos arreos de collera y pechera, hecha en francia muy cómoda y capaz, la podra ver en la calle de Torrija donde esta el Estado mayor y alli mismo se le dira su precio que sera arreglado.

La oficina del estado mayor del tercer ejército de operaciones se ha trasladado á la calle del Leon, casa que se llamó del nuevo Rezado.

Reunido ayer el jurado para declarar si era ó no subersivo el folleto publicado por don Juan Romero Alpuente, que habia sido denunciado como tal y que hubo lugar á la formacion de causa, en la primera clasificacion que se hizo contra el, se declaró no serlo por nueve votos contra tres: siendo los señores de la mayoría: D. José Alvarez y Crespo. — D. Cayetano Rubio. — D. Nicolas Alonso. — D. Aquilino Palomino. — D. Lorenzo Eambea. — D. José Perez Morales. — D. Marcellinó Torio. — D. Arias Gonzalo de Mendoza. — D. Francisco Zazo, y los de la menoría: D. Miguel de Nágera. — D. Antonio Moreno. — D. Nicolas Canó Luque.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las siete y media de la noche, *El Falegname de Libonia*, opera en dos actos, del célebre maestro *Pucini*.

DE LA CRUZ. no hay funcion.

DE LA CABA BAJA. A las siete y media; *El Sombrero que habla* en tres actos; baile y sainete.

Se subscribe en el despacho principal calle de Bordadores n.º 3 cuarto principal de la izquierda á seis reales por mes para esta corte llevado á las casas, y para las provincias á 28 rs. por trimestres, franco de porte; y se hallará de venta, á dos cuartos, en las librerías de Cruz, Sanz, Esparza, Villa y en la de la viuda de Sanchez, calle de Toledo; y en la plazuela de Anton Martin, tienda de Alejandra Perez, donde se vende el *Telégrafo* y el *Diario viejo*.